



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Por acuerdo del Pleno de fecha 10 de febrero de 2012 se ha aprobado inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Modúbar de la Emparedada, a 14 de febrero de 2012.

El Alcalde,  
Sebastián Sardiña Gallo